

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Primero de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0752

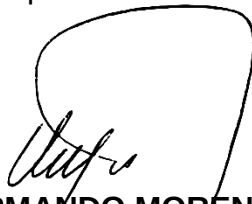
Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión del demandado RAMON DE JESUS GOMEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el numeral 7º del artículo 48 y 154 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado LUIS GREGORIO GARCÍA SILVA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

De otra parte, atendiendo la solicitud que antecede, conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 43 del C.G. del Proceso, se ordena oficiar a la EPS SANITAS en los términos solicitados en el escrito que antecede. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

¹ abogadosgs963@hotmail.com (2021-0758)

7496

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 5 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 051

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria